



Universidad Nacional de Córdoba
República Argentina

CUDAP: EXP-UNC:0000096/2017

CÓRDOBA, 15 FEB 2017

VISTO:

La documentación presentada por la Unidad de Auditoría Interna referida a la verificación practicada en la Secretaría de Gestión Institucional; y

CONSIDERANDO:

El Informe de Auditoría N° 23/16 obrante a fojas 1/27;

Por ello,

EL VICERRECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el Informe de Auditoría de fecha 29 de diciembre de 2016, obrante a fojas 1/27 y que en fotocopia integra el cuerpo de la presente, relativo a las actuaciones llevadas a cabo en la Secretaría de Gestión Institucional en el marco del Proyecto Sistemas Informáticos del Plan de Trabajo Año 2016.

ARTÍCULO 2°.- Instruir a la Secretaría de Gestión Institucional para que en un plazo de sesenta días, dé cuenta a la Unidad de Auditoría Interna sobre las tareas desarrolladas en cumplimiento de cada una de las recomendaciones expuestas en el capítulo específico del referido informe.

ARTÍCULO 3°.- Encomendar a la Unidad de Auditoría Interna que, en caso de incumplimiento de lo dispuesto en el Art. 2° en el plazo establecido, informe a la autoridad universitaria tal situación.

ARTÍCULO 4°.- Comuníquese a la Prosecretaría de Informática con copia de lo actuado y pase para su conocimiento y efectos a la Secretaría de Gestión Institucional. Cumplido, gírese a la Unidad de Auditoría Interna.



Prof. Ing. ROBERTO E. TERZARIOL
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

Dr. RAMÓN PEDRO YANZI FERREIRA
VICERRECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCIÓN N°: 61